



## PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

### SUBPROGRAMA “ORGANIZACIÓN LOCAL DE EVENTOS CIENTÍFICOS”

#### CONVOCATORIA 2018 - 2019

En el marco del Convenio de Cooperación entre la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento, hace pública la convocatoria del Subprograma “**Organización local de eventos científicos**”, de acuerdo con las siguientes bases:

#### OBJETIVOS

- Ofrecer a la comunidad científica de la UMSS la oportunidad de organizar a nivel local eventos científicos de carácter internacional, para promover espacios de intercambio de experiencias y conocimiento científico con investigadores reconocidos de otros países e incentivar la presencia y participación de la comunidad científica nacional y en particular de la UMSS en estos eventos científicos.

#### REQUISITOS

- Sólo se considerarán las solicitudes presentadas por investigadores de unidades de investigación, que asuman la responsabilidad de garantizar la realización del evento y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- La solicitud debe contar con el aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el solicitante y el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad receptora es el propio Instituto.
- La temática del evento deberá estar relacionada con las prioridades temáticas de investigación de la UMSS.
- El evento debe contar con un “Comité Científico”, integrado por expertos reconocidos internacionalmente, que evalúe las ponencias. Del mismo modo, los conferencistas invitados deben provenir de instituciones académicas reconocidas.
- Cuando la solicitud se refiera a encuentros, reuniones u otra forma de intercambio científico que no impliquen evaluación previa de ponencias, se deberá garantizar la participación de conferencistas o panelistas de prestigio internacional.
- La unidad solicitante no puede haber sido beneficiada por este Subprograma para el mismo objeto durante una gestión anual.

#### TIEMPO DE DURACIÓN

Los eventos deberán tener una duración mínima de 2 días con al menos 6 horas de trabajo por día, y máxima de 6 días continuos.

#### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 42 días antes de la fecha prevista para el inicio del evento.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <http://www.dicyt.umss.edu.bo>.
- Proyecto de organización del evento, Incluir además posters, folletos informativos y otra documentación relativa al evento
- Carta de aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece el solicitante con el visto bueno del Instituto de Investigación o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad organizadora es el propio Instituto
- Nómina y currículum vitae resumido de los miembros del Comité Científico
- Nómina y currículum vitae resumido de los conferencistas o panelistas (nacionales y extranjeros).
- Carta de aceptación y disponibilidad de los conferencistas o panelistas para quienes se solicita financiamiento

**Nota:** Si la solicitud es aprobada por el Comité, el responsable de la unidad de investigación deberá tramitar, ante el Honorable Consejo Facultativo respectivo, la autorización de visita del (o de los) profesional(es) invitado(s), además de demostrar que el (o los) profesor(es) cuenta(n) con todos los requisitos de ingreso al País, antes de que la DICyT efectúe cualquier desembolso.

## **SELECCIÓN**

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Editorial/Científico de la UMSS, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Justificación de la realización del evento
- Número de unidades de investigación involucradas en el evento
- Currículum Vitae de los profesores invitados
- Número previsto de participantes

La decisión del Comité es inapelable.

## **DOTACIÓN**

Los recursos aportados por el Programa podrán utilizarse exclusivamente para:

- a) Pasajes, gastos de hotel y alimentación durante el viaje y la estadía de conferencistas o panelistas nacionales o extranjeros\*\*
- b) Impresión de afiches y/o folletos informativos
- c) Alquiler de ambiente y equipos audiovisuales

**\*\* Gastos por honorarios, no están contemplados en el financiamiento**

El Comité definirá si se concede apoyo parcial o total y sus decisiones estarán sujetas a normativa interna.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Al recibir el apoyo, el investigador que solicita el apoyo se compromete a:

- Garantizar la buena organización y desarrollo del evento
- Liberar de costos de inscripción hasta 5 investigadores seleccionados por la DICyT.
- Si se diera la imposibilidad de contar con la presencia de alguno de los profesores invitados, el investigador responsable deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al director de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el responsable del evento cubrirá las multas y los costos que haya provocado.
- Elevar ante la DICyT un informe del evento, en un plazo no mayor a 10 días calendario computable a partir de la culminación del mismo
- Presentar ante la administración de la DICyT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.
- Presentar en formato electrónico, en un plazo máximo de 10 días desde la conclusión del evento, las exposiciones realizadas por los conferencistas o panelistas invitados.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, el responsable del evento quedará inhabilitado para solicitar apoyos futuros en el marco de todo el Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el Programa.

### **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

En la gestión 2018, se recibirán solicitudes a partir de la presente fecha hasta el 26 de Octubre del 2018. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 07 de diciembre de 2018 con los descargos correspondientes.

En la gestión 2019, se recibirán solicitudes a partir de 1 de febrero de 2019 hasta el 7 de junio de 2019. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 30 de junio de 2019 con los descargos respectivos.

### **IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Editorial/Científico.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.